Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



SESION PLENARIA

Lunes 20 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 65 del programa: Proyectos de pactos internacionales de dere- chos humanos Informe de la Tercera Comisión	. }
Tema 67 del programa: Año Internacional de los Derechos Humanos Informe de la Tercera Comisión	
Tema 12 del programa: Informes del Consejo Económico y Social Informe de la Segunda Comisión	
Tema 37 del programa: Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Informe de la Segunda Comisión	
Tema 38 del programa: Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informes del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	
Tema 40 del programa: Actividades en materia de industrialización: a) Informes del Comité de Desarrollo Industrial sobre su cuarto y quinto períodos de sesiones; b) Informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	
Tema 41 del programa: Papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en vías de desarrollo: informe del Consejo Económico y Social Informe de la Segunda Comisión	!
Tema 42 del programa: La función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	•
Tema 43 del programa: Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas: a) Informe del Secretario General; b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Segunda Comisión	!
Tema 44 del programa: Transferencia para usos con fines pacificos de los recursos liberados por el desarme:	3

a) Informes del Consejo Económico y Social;

<u>b</u>) Informes del Secretario General Informe de la Segunda Comisión
Tema 45 del programa: Soberanía permanente sobre los recursos naturales: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión
Tema 46 del programa: Crecimiento demográfico y desarrollo económico: informes del Consejo Económico y Social Informe de la Segunda Comisión
Temas 49 y 50 del programa: Situación y operaciones del Fondo Especial Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas: a) Examen de las actividades: b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica Informe de la Segunda Comisión
Tema 52 del programa: Programa Mundial de Alimentos Informe de la Segunda Comisión
Tema 96 del programa: Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo Económico y Social Informe de la Segunda Comisión
Tema 100 del programa: Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social, de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y por todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas Informe de la Segunda Comisión
Tema 89 del programa: Asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Comité Especial de asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional Informe de la Sexta Comisión
Tema 63 del programa: Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo Informe de la Sexta Comisión

Tema 104 del programa:

Reforma del Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión......

Tema 92 del programa:

Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional

Informe de la Sexta Comisión......

Temas 90 y 94 del programa:

Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;
- <u>b</u>) Estudio de los principios enunciados en el párrafo 5 de la resolución 1966 (XVIII) de la Asamblea General;
- O) Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos

Respeto por los Estados Miembros de los principios relativos a la soberanía de los Estados, su integridad territorial, la no injerencia en sus asuntos internos, el arreglo pacífico de las controversias y la condenación de las actividades subversivas Informe de la Sexta Comisión......

Presidente: Sr. Amintore FANFANI (Italia).

TEMA 65 DEL PROGRAMA

Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/6173)

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Año Internacional de los Derechos Humanos INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/6184)

- 1. Sr. MACDONALD (Canadá) (Relator de la Tercera Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de informar sobre el trabajo de la Tercera Comisión respecto de los temas 65 y 67 del programa.
- 2. En cuanto al informe sobre el tema 65 [A/6173], de conformidad con el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, se aplazaría la continuación del examen de los proyectos de pactos internacionales hasta el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Esta decisión se impuso debido al programa excepcionalmente sobrecargado a que tuvo que hacer frente la Tercera Comisión en el presente período de sesiones. Dado que sólo está pendiente el examen de las medidas de aplicación y las cláusulas finales de los proyectos de pactos, en el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea se invita a los Gobiernos de esos Estados Miembros a examinar los artículos pertinentes preparados por la Comisión

- de Derechos Humanos, el documento explicativo sobre las medidas de aplicación preparado por el Secretario General y las observaciones formuladas por los gobiernos en virtud de la resolución 1960 (XVIII) de la Asamblea General, de modo que en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General los gobiernos de los Estados Miembros estén en condiciones de terminar sus trabajos sobre dichos pactos.
- 3. La Tercera Comisión en su conjunto parece considerar ahora que la terminación de los proyectos de pactos tiene carácter urgente. El criterio parece ser que debería darse la más alta prioridad a los proyectos de pactos entre todos los temas relativos a los derechos humanos en vista de que ahora han terminado los trabajos relativos al proyecto de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- 4. En cuanto al tema 67 del programa, la Tercera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que se reproduce en el párrafo 22 del informe de la Comisión [A/6184]. En el proyecto de resolución de la Comisión se incluyen la mayoría de las disposiciones que se enunciaron en proyectos de resolución presentados anteriormente por el Consejo Económico y Social. Las modificaciones que se han introducido a los mismos como resultado del debate en la Tercera, Comisión abarcan los siguientes puntos: en primer lugar, la adición de cierto número de convenciones a la lista de acuerdos que habrán de ratificarse antes de 1968; segundo, una invitación a la UNESCO para que movilice los recursos de la cultura y el arte para impulsar los derechos humanos durante el Año Internacional; tercero, el establecimiento de un comité preparatorio encargado de las disposiciones relativas a la Conferencia de Derechos Humanos de 1968; y cuarto, la designación de un secretario ejecutivo de la Conferencia.
- 5. Aunque las opiniones estaban divididas en cuanto a la conveniencia de establecer el comité preparatorio y de designar un secretario ejecutivo para la Conferencia, la Tercera Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de resolución.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decidió no someter a discusión los informes de la Tercera Comisión.

- 6. El PRESIDENTE (traducido del francés): Recuerda a los representantes que, en virtud de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea, las intervenciones deberán limitarse a la explicación de los votos.
- 7. Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución de la Tercera Comisión relativo al tema 65 del programa [A/6173, párr. 8]. Dado que el proyecto fue aprobado por unanimidad por la Comisión, en caso de no haber objeciones consideraré que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

8. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos al proyecto de resolución que ha presentado la Tercera Comisión respecto del tema 67 del programa [A/6184,

párr. 22]. Antes de proceder a la votación, deseo señalar a los representantes que el Secretario General ha presentado una exposición sobre las consecuencias financieras de dicho proyecto [A/C.3/L.1320]. El proyecto de resolución fue aprobado asimismo por unanimidad en la Comisión; si nadie hace objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba por unanimidad.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

- 9. Sr. S. K. SINGH (India) (traducido del inglés): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión [A/6184].
- 10. Deseamos expresar nuestra satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución, particularmente la parte que establece un Comité Preparatorio encargado de elaborar el programa y de adoptar otras medidas destinadas a convertir en realidad la propuesta relativa a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en 1968.
- 11. Los informes del Comité de los Treinta y Cuatro, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social indican que existe consenso sobre la conveniencia de organizar la Conferencia en 1968. La aprobación del proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión formalizará, a juicio de mi delegación, el consenso a que acabo de referirme. La Conferencia Internacional no sólo pondría de relieve la observancia del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino que además ayudaría a la humanidad en la tarea de pasar revista a los progresos logrados por esta Organización en materia de derechos humanos en el transcurso de los últimos 20 años.
- 12. Esperamos que los años ulteriores a nuestra celebración de este vigésimo aniversario en 1968 den lugar al desarrollo de un programa de nuevas medidas en materia de derechos humanos que garantice el goce de las libertades fundamentales a que tiene derecho el ser humano. También esperamos que nuestro mundo se aleje del flagelo de la guerra, que resulta de la negación de estas libertades fundamentales.
- 13. Creemos que la resolución aprobada nos lleva un paso adelante hacia la aplicación de los objetivos incorporados en la resolución 1961 (XVIII) de la Asamblea General, que se aprobó a iniciativa de la delegación de Jamaica. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Sr. Richardson, de Jamaica, Presidente del Comité de los Treinta y Cuatro, que trabajó durante tantas semanas y meses para preparar un complejo programa de actividades para la observancia del Año Internacional de los Derechos Humanos. El Sr. Richardson contó con la eficaz ayuda del Sr. Wyzner, de Polonia, y del Sr. Pisani, de Italia, lo que ha sido muy beneficioso para nuestra labor. La diligencia y la objetividad del Sr. Pisani, nuestro Relator, han sido fuente de gran satisfacción para todos.
- 14. Si el nuevo Comité de dieciséis miembros que va a designar el Presidente sigue la senda abierta por el Comité de los Treinta y Cuatro, no tenemos por qué dudar de que logrará un brillante éxito.

15. El PRESIDENTE (traducido del francés): En virtud del párrafo 15 de la resolución que se acaba de aprobar, se pide al Presidente de la Asamblea General que designe a los Estados para el Comité Preparatorio, de los cuales ocho serán Estados representados en la Comisión de los Derechos Humanos y dos serán Estados representados en la Comisión de la Comisión de la Comisión de la Mujer. Mañana anunciaré la composición del Comité Preparatorio.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informes del Consejo Económico y Social INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6188)

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6189)

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informes del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6190)

TEMA 40 DEL PROGRAMA

Actividades en materia de industrialización:

- a) Informes del Comité de Desarrollo Industrial sobre su cuarto y quinto períodos de sesiones;
- b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6191)

TEMA 41 DEL PROGRAMA

Papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación del personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en vías de desarrollo: informe del Consejo Económico y Social

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6192)

TEMA 42 DEL PROGRAMA

La función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6193)

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas:

a) Informe del Secretario General;

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6194)

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme:

a) Informes del Consejo Económico y Social;

b) Informes del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6195)

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Soberanía permanente sobre los recursos naturales: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6196)

TEMA 46 DEL PROGRAMA

Crecimiento demográfico y desarrollo económico: informes del Consejo Económico y Social INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6197)

TEMAS 49 Y 50 DEL PROGRAMA

Situación y operaciones del Fondo Especial

Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas:

- a) Examen de las actividades;
- b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6198)

TEMA 52 DEL PROGRAMA

Programa Mundial de Alimentos

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6199)

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo Económico y Social

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6200)

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social, de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y por todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6201)

- 16. Sr. RAMAHOLIMIHASO (Madagascar) (Relator de la Segunda Comisión) (traducido del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General catorce informes de la Segunda Comisión [A/6188 a A/6201]. Dichos informes se refieren en su mayoría a los trabajos de la Segunda Comisión durante el vigésimo período de sesiones. Los proyectos de resolución que contienen expresan la importancia de las deliberaciones de la Asamblea General sobre los temas del programa que se han tratado; me permitiré presentarlos por separado.
- 17. El informe relativo al tema 12 del programa [A/6188] contiene tres proyectos de resolución cuya

- aprobación recomienda la Segunda Comisión a la Asamblea General. El proyecto de resolución I fue aprobado por unanimidad en comisión; los proyectos de resolución II y III fueron aprobados sin oposición.
- 18. El informe sobre el tema 37 del programa [A/6189] contiene dos proyectos de resolución que se presentan para su aprobación a la Asamblea General. El proyecto de resolución I fue adoptado por aclamación en la Comisión; el proyecto de resolución II fue aprobado por 77 votos contra ninguno y 7 abstenciones.
- 19. El informe relativo al tema 38 del programa [A/6190] contiene dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. El proyecto de resolución I fue aprobado en la Comisión por 65 votos contra ninguno y 24 abstenciones; el proyecto de resolución II fue aprobado por 78 votos contra ninguno y 12 abstenciones.
- 20. El informe relativo al tema 40 del programa [A/6191] contiene un proyecto de resolución que se presenta para su aprobación a la Asamblea General; en dicho informe se menciona una nota del Secretario General [A/C.2/L.837] sobre las consecuencias financieras del proyecto, que deseo señalar a la atención de la Asamblea. El proyecto de resolución fue aprobado sin oposición por la Segunda Comisión.
- 21. El informe sobre el punto 41 del programa [A/6192] contiene un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión a la Asamblea General, y que fue aprobado por aclamación en comisión.
- 22. El informe relativo al tema 42 del programa [A/6193] contiene un proyecto de resolución y se somete a la aprobación de la Asamblea General. Dicho proyecto fue adoptado por aclamación en comisión,
- 23. Deseo señalar a la atención de la Asamblea los párrafos 4 y 5 del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 43 del programa [A/6194], y en particular sobre la recomendación de la Comisión, tal como figura en el párrafo 6 del informe. Dicha recomendación fue aprobada por la Comisión sin oposición.
- 24. El informe relativo al tema 44 del programa [A/6195] contiene un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Dicho proyecto fue aprobado en comisión por 75 votos contra 1.
- 25. Desearía señalar a la atención de los representantes los párrafos 11 y 12 del informe de la Segunda Comisión relativo al tema 45 del programa [A/6196], y en particular la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 13 del informe, Dicha recomendación fue aprobada por la Comisión sin oposición.
- 26. Desearía asimismo señalar a la atención de los Miembros de la Asamblea los párrafos 10 y 11 del informe de la Segunda Comisión relativo al tema 46 del programa [A/6197], y en particular la recomendación hecha por la Comisión en el párrafo 12 del informe. Dicha recomendación fue aprobada en comisión por 34 votos contra 28 y 17 abstenciones.

- 27. En el informe relativo a los temas 49 y 50 del programa [A/6198] figuran dos proyectos de resolución, que se presentan a la Asamblea General para su aprobación. El proyecto de resolución I fue aprobado por la Segunda Comisión por 73 votos contra ninguno y 7 abstenciones, y el proyecto de resolución II fue aprobado sin oposición.
- 28. El informe sobre el tema 52 del programa [A/6199] contiene dos proyectos de resolución y menciona la declaración del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución II [A/C.2/L.844]. Los proyectos de resolución I y II fueron aprobados por la Comisión por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones.
- 29. En el informe relativo al tema 96 del programa [A/6200] figura un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Dicho proyecto se aprobó en comisión sin oposición.
- 80. El informe sobre el tema 100 del programa [A/6201] contiene un proyecto de resolución que se presenta a la Asamblea para su aprobación. Dicho proyecto fue aprobado por la Segunda Comisión sin objeciones.

En conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no someter a debate los informes de la Segunda Comisión.

- 31. El PRESIDENTE (traducido del francés): En virtud de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General, las intervenciones deberán limitarse a las explicaciones de votos.
- 32. La Asamblea va a pronunciarse ahora sobre los diferentes proyectos de resolución y recomendaciones de la Segunda Comisión.
- 33. La Comisión ha presentado tres proyectos de resolución sobre el tema 12 del programa [A/6188, párr. 15].
- 34. Dado que el proyecto de resolución I fue aprobado en comisión por unanimidad, si no hay objeciones consideraré que la Asamblea General aprueba igualmente dicho proyecto por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

35. El PRESIDENTE (traducido del francés): Los proyectos de resolución II y III fueron aprobados por la Segunda Comisión sin oposición. Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea General los aprueba de la misma manera.

Quedan aprobados los proyectos de resolución II y III.

- 36. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado dos proyectos de resolución, I y II, sobre el tema 37 del programa [A/6189, párr. 18].
- 37. Sr. KANO (Nigeria) (traducido del inglés): Tomo la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución II [A/6189, párr. 16].
- 38. La delegación y el Gobierno de Nigeria consideran que uno de los éxitos más positivos y constructivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comer-

- cio y Desarrollo fue la satisfactoria conclusión de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Comercio de Transito de los Países sin Litoral, que aprobó una convención de la Conferencia de los Estados sin litoral. El Gobierno de Nigeria se enorgullece de haber intervenido en la Conferencia sobre el Comercio de Transito de los Países sin Litoral. Consideramos indispensable para impulsar el desarrollo económico y social de los países sin litoral que disminuyan en la medida de lo posible las dificultades causadas por la falta de litorales marítimos de dichos países.
- 39. El proyecto de convención cuya firma por los Estados Miembros se insta en el proyecto de resolución II tiene por objeto facilitar el comercio de los países sin litoral. El Gobierno de Nigeria apoya plenamente el fondo del proyecto de resolución. Sin embargo, desearíamos explicar que el empleo de la palabra "todos", que figura en el cuarto párrafo del préambulo del proyecto de resolución, no debería interpretarse en el sentido de que abarca el régimen ilegal del gobierno del Sr. Smith en Rhodesia del Sur, y no debería aplicarse a ese país mientras no se establezca en la región un gobierno debidamente constituido. Con esta breve reserva, la delegación de Nigeria votará en favor de los dos proyectos de resolución que figuran en el documento A/6189.
- 40. Sr. Saad KHALIL (República Arabe Unida) (traducido del inglés): Mi delegación se abstuvo de votar en la Segunda Comisión sobre el proyecto de resolución que trata de los países sin litoral, aunque en principio lo apoya plenamente. Mi delegación se abstuvo en particular respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva porque no era suficientemente claro y no se refería a las reservas que podían incluir o introducir los gobiernos. Por lo que concierne a mi delegación en particular, tenemos nuestras reservas respecto del comercio de la parte ocupada de Palestina.
- 41. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución I. Dicho proyecto fue aprobado por aclamación en comisión; por consiguiente, si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba de la misma manera.

Por aclamación, queda aprobado el proyecto de resolución I.

- 42. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución II.
- Por 81 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.
- 43. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado dos proyectos de resolución sobre el tema 38 del programa [A/6190, párr. 13].
- 44. Someto a votación el proyecto de resolución I.

Por 78 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

^{1/} Documento TD/TRANSIT/9 y Corr.1.

45. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pongo a votación el proyecto de resolución II.

Por 83 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

- 46. Sr. SCHUURMANS (Bélgica) (traducido del francés): La delegación de Bélgica desea especialmente subrayar que si bien se ha abstenido de votar sobre el conjunto del proyecto de resolución II, suscribe los objetivos de dicho texto, y en particular el que está incluido en la recomendación que figura en el Anexo A.IV.2 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- 47. La delegación de Bélgica desea recordar que su país destina desde 1963 más del 1% de su ingreso nacional a la asistencia internacional. El cuadro 1 del documento relativo a las tasas de crecimiento 2/, que el Secretario Genera I de la Conferencia acaba de presentar en Ginebra a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, indica para Bélgica un porcentaje del 1,07% en 1963, en tanto que para 1964 las estadísticas del Comité de ayuda al desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos revelan que mi país ha destinado a ayudar a los países en desarrollo el 1,13% de su ingreso nacional.
- 48. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado un proyecto de resolución sobre el tema 40 del programa [A/6191, párr. 181.
- 49. Sr. ASTROM (Suecia) (traducido del inglés): La delegación de Suecia desea dejar constancia de la satisfacción especial del Gobierno de Suecia por la decisión que va adoptar la Asamblea General, Después de varios años de debate y de desacuerdo, se creará ahora la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Dicha Organización, con el apoyo de todos los interesados, permitirá que las Naciones Unidas se empeñen más eficazmente en promover la industrialización de los países en desarrollo.
- 50. Tengo autorización para afirmar que en 1966 el Gobierno de Suecia hará una contribución voluntaria para financiar las actividades de ejecución de la nueva organización. Debido a razones vinculadas al sistema presupuestario de Suecia, no estoy en condiciones de mencionar en este momento la cifra precisa de nuestra contribución. Espero estar en condiciones de hacerlo próximamente.
- 51. El Gobierno de Suecia formula votos por el éxito de la nueva organización.
- 52. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Preocupados como estamos por el gran número de difíciles y polémicos problemas que nos acosan en nuestras comisiones políticas, todos podemos complacernos por la labor constructiva y armoniosa de la Segunda Comisión. Esta Comisión ha logrado una serie de éxitos considerables durante el presente período de sesiones, y creo que ello se debe en parte al método de colaboración en el trabajo que la Comisión logra
- preservar.

- 53. Ya he dicho que acogía sumamente complacido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y ulteriormente se ha podido dar un nuevo paso adelante al convenir en el esbozo de una Organización para el Desarrollo Industrial nueva y más amplia. Desde hace un tiempo, el Reino Unido viene insistiendo en favor de una organización más fuerte en el terreno de lo industrial. Deseábamos una organización que contase con mayores recursos del presupuesto ordinario y también con un suplemento a los fondos actuales destinados a asistencia técnica, en la forma de contribuciones voluntarias, para financiar las actividades de ejecución en materia industrial, que no podían llevarse a cabo en forma decorosa y satisfactoria con arreglo a los programas existentes. Manifestamos que si se adoptaban disposiciones adecuadas de organización estaríamos dispuestos a contribuir. Consideramos que los arreglos previstos en el provecto de resolución [A/6191, párr. 18] presentado por la Segunda Comisión constituyen una base para que las Naciones Unidas realicen una labor nueva y más sistemática.
- 54. El Comité Especial establecido en virtud del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución deberá seguir trabajando en estas disposiciones, en particular en lo que se refiere a las relaciones de la nueva organización con el Consejo Económico y Social, pero ello no deberá impedir, entretanto, que vayan realizándose progresos. Las disposiciones del presupuesto ordinario previsto ahora para 1966 dan margen a una mayor expansión de la industria.
- 55. En cuanto al aspecto de ejecución, el Gobierno de los Países Bajos ya ha tomado la iniciativa anunciando una contribución voluntaria de 3 millones de florines para servicios industriales especiales, y acogeremos con agrado el anuncio que acaba dehacer el representante de Suecia. Me complazco en poder seguir esa iniciativa y anunciar, en conformidad con las declaraciones y propuestas anteriores de mi Gobierno, que haremos una contribución análoga, por el equivalente de 840.000 dólares.
- 56. Dado que todavía no se ha determinado con detalle la forma y la estructura de la nueva organización. dicha contribución se hará con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, bajo la forma de fondos fiduciarios para financiar los servicios industriales especiales, que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en estrecha colaboración con la Organización para el Desarrollo Industrial. Dicha suma estará a disposición en el próximo ejercicio financiero del Reino Unido.
- 57. Confiamos en que ésta y otras contribuciones permitan atacar con mayor vigor los obstáculos que se oponen a una rápida industrialización de los países en desarrollo.
- 58. Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación tiene el agrado de apoyar el proyecto de resolución relativo a las actividades en materia de desarrollo industrial propuesto por la Segunda Comisión [A/6191, párr. 18], sobre el que votamos hoy,
- 59. Dicho proyecto de resolución obtuvo la recomendación unanime de nuestra Comisión. Como dije

^{2/} Documento TD/B/C.3/4.

varias veces durante los debates, es un notable ejemplo del progreso que puede realizarse sobre cuestiones importantes vinculadas al desarrollo industrial, cuando existe, de parte de los países desarrollados y en desarrollo, la voluntad de avanzar y de adoptar medidas prácticas.

- 60. Los Estados Unidos acogen con satisfacción la creación inmediata de la secretaría de la Organización para el Desarrollo Industrial dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, según se prevé en el informe de la Comisión. Ahora que se han disipado las incertidumbres relativas a la forma en que se organizará, mi delegación confía en que la secretaría lleve adelante su trabajo con vigor y energía. Es de esperar que proceda con toda la prontitud posible a llenar los puestos autorizados. Debería destacar expertos sobre el terreno a fin de ayudar a los países a preparar proyectos bien concebidos en materia de manufacturas. Todos sus esfuerzos deberían concentrarse en fomentar el establecimiento de fábricas industriales bien planeadas en los países en desarrollo. Le incumbe la seria responsabilidad de promover medidas prácticas.
- 61. Expresamos la esperanza de que el espíritu que nos permitió convenir respecto del proyecto de resolución en la Segunda Comisión continúe guiando la labor del Comité Especial que se establecerá en cumplimiento del parrafo 6 de dicho proyecto. El Comité tendrá ante sí una serie de importantes problemas en su función de preparar las necesarias disposiciones administrativas y de ejecución de la nueva Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Deberá examinar los problemas inherentes a las relaciones de las nuevas organizaciones, incluso la nueva Junta de Desarrollo Industrial, con los diferentes órganos de las propias Naciones Unidas, asícomo con el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Esperamos que estos arreglos hayan terminado cuando se reúna la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones.
- 62. En diferentes foros de las Naciones Unidas, mi Gobierno ha recomendado repetidas veces la expansión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para asistir a los países en desarrollo a acelerar su industrialización. Creo que hemos estado en la primera fila de los que insistían en una mayor participación del actual Centro de Desarrollo Industrial en los programas que están realizándose en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Hemos aconsejado que se intensificaran los esfuerzos del Centro y de los funcionarios de asistencia técnica a fin de ayudar a los países en desarrollo a expresar su deseo de industrialización en solicitudes concretas de proyectos vinculados al desarrollo de la industria manufacturera. Por consiguiente, acogemos con agrado el reciente informe del Secretario General sobre las actividades en materia de desarrollo industrial y hemos prestado favorable atención al examen que se hace en dicho informe de la necesidad de aplicar medios más flexibles de asistencia en ese terreno.
- 63. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial de noviembre pasado, manifesté que los Estados Unidos podrían

- aumentar su promesa para 1966 en 5 millones de dólares, a condición de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se estableciese sobre una base satisfactoria tanto para los contribuyentes como para los beneficiarios. De este modo, hoy me complazco en anunciar un aumento de la promesa de los Estados Unidos en 1966 al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 60 a 65 millones de dólares. Este aumento, naturalmente, está sujeto al mismo requisito de que no exceda del 40% del total de las contribuciones, que era la condición de la promesa inicial para 1966. De dichos 5 millones de dólares de aumento, 2 millones habrán de destinarse a servicios industriales especiales, según se describen en los párrafos 9 y 10 del informe del Secretario General [A/6070/Rev.1], y a actividades ampliadas en materia de industrialización, según se dice en el proyecto de resolución que tiene ante sí ahora la Asamblea General.
- 64. Esperamos que esta contribución, junto con la que anunció el representante de los Países Bajos cuando la Segunda Comisión estaba adoptando decisiones respecto de esta resolución, así como las que acaban de enunciar los representantes del Reino Unido y de Suecia, y otras que puedan anunciarse, permitan que la nueva Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial emprenda cuanto antes actividades operacionales ampliadas en este terreno, tan importante para todos nosotros y para los pueblos que tenemos el privilegio de representar, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo. Se ha puesto en susitio una piedra más de los cimientos del edificio de la paz.
- 65. Sr. SILVA (Chile): Los países del grupo latinoamericano me han encomendado el honor de dirigirme
 en su nombre a esta Asamblea, con motivo de la discusión final del tema de la industrialización. Por muchos años ha sido aspiración de los países en desarrollo contar con un organismo de las Naciones Unidas
 que se ocupe del proceso industrial. Ello ha quedado
 de manifiesto en los debates efectuados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el Comité de Desarrollo Industrial y, muy
 especialmente, durante este período de sesiones en la
 Asamblea General.
- 66. Hoy día damos un paso más hacia adelante. El diálogo mantenido durante años nos ha llevado a conclusiones positivas y a progresos que están muy cerca de nuestras aspiraciones. El desenvolvimiento económico y social de los países en desarrollo es una de las preocupaciones fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas. Por ello surgen como fundamentales las actividades en materia de industrialización.
- 67. Sabemos, desde hace ya algunos años, que el hombre de Latinoamérica, de Asia y Africa pide oportunidades de trabajo más productivas, exige bienes que ya son de consumo habitual en otros continentes, desea recuperar el tiempo perdido en años de coloniaje o de concentración en la producción de materias primas y requiere reformas agrarias eficientes.
- 68. Nada de esto se lograría sin un esfuerzo multilateral de cooperación en el campo de la industrialización de los países en desarrollo. Esta es una

lección de la historia, pasada y presente, y está señalada por años de investigación en los procesos económicos mundiales. Por ello, la creación por esta Asamblea de un organismo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial representa un ejemplo destacado de lo que puede la armoniosa búsqueda de consenso, y sobre todo significa la iniciación de un esfuerzo de cooperación internacional en un campo crucial para el progreso de los países en desarrollo.

69. Hay un punto acerca del cual quisiera hacer especial referencia: es la íntima conexión entre la industrialización y la integración económica. En las actuales circunstancias creemos que no puede existir la una sin la otra. Por ello esperamos que la acción del organismo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial preste especial atención a tal conexión, pues, en la medida en que su acción tenga presente los procesos de integración económica, ayudará a crear una estructura económica eficiente y dinámica en los países en vías de desarrollo. La creación de un organismo no significa la solución de los problemas. La labor que pueda desarrollar para que ésta sea fructifera dependerá, en gran medida, de la claridad y flexibilidad de su mandato y del apoyo que los diferentes países le presten sin consideración a sistemas políticos o sociales. Por ello otorgamos particular importancia al trabajo que tendrá que desarrollar el Comité Ad Hoc. Este tendrá una parte de la responsabilidad de que este organismo sea verdaderamente efectivo y apelamos nuevamente a la cooperación internacional para darle el respaldo necesario de todos. Muestras de esta cooperación en el campo que nos preocupa han sido dadas por los oradores que me han precedido y por ello vemos más claro el futuro de las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización.

70. Sr. MUZIK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): Permitaseme expresar en primer término. en nombre de los países socialistas, nuestro agrado y satisfacción por haberse adoptado en la Segunda Comisión el proyecto de resolución relativo al establecimiento de una organización autónoma del desarrollo industrial [A/6191, parr. 18]. Es para nosotros motivo de satisfacción que los países socialistas estuvieran desde el principio, por así decirlo, junto a la cuna del progreso industrial de los países en desarrollo. Los países socialistas, junto con las delegaciones de los países en desarrollo, siempre han luchado en favor de la inclusión de esta actividad en los programas de trabajo de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones económicas y sociales, y siempre han luchado por la expansión de estos trabajos y el incremento de la participación en los proyectos industriales y de asistencia técnica. en todas partes en general y en el Consejo Económico y Social en particular. Estas delegaciones siempre se han esforzado por fortalecer el necesario progreso industrial de los países en desarrollo. Nada podrá ocultar, pues, la importante función que han desempeñado los países socialistas en este terreno.

71. Por otra parte, nuestra satisfacción por la solución adoptada no puede ser completa, porque somos conscientes de los puntos débiles de la resolución. Aunque se han incluido en el proyecto de resolución algunas de las enmiendas presentadas

por los países socialistas — entre otras, la disposición relativa a la financiación de las actividades de la nueva Organización —, no se mencionan directamente en el proyecto algunas otras enmiendas de importancia aún mayor. Se refieren, en primer término, a la cuestión de la universalidad del nuevo órgano. Partimos del hecho de que todos los Estados deberían tener la oportunidad de participar en la nueva Organización y en la financiación de la misma, y que dicha cuestión debería tratarse, en primer término, en el seno del comité especial ad hoc preparatorio, en tanto que la presente resolución prejuzga, hasta cierto punto, la futura solución de la cuestión de la universalidad en detrimento de ciertos países interesados.

72. Además habríamos preferido que en esta resolución se declarase explícitamente que la Junta de Desarrollo Industrial deberá constituirse de conformidad con el principio de una distribución geográfica equitativa; y, finalmente, habíamos sugerido que en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución se dijese claramente que la secretaría de la nueva Organización debería establecerse sobre la base del actual Centro de Desarrollo Industrial, a la luz de los resultados de los trabajos preparatorios mencionados en el párrafo 6 del proyecto de resolución.

73. En nuestra opinión, estos son los principales defectos del proyecto. A pesar de los mismos, empero, las delegaciones de los países socialistas, conscientes del valor histórico que supone la creación de una organización autónoma de desarrollo industrial en las Naciones Unidas, no quisieron oponerse al proyecto de resolución. En interés de la unanimidad, las delegaciones de los países socialistas votaron en favor del proyecto de resolución, y por las mismas razones están dispuestas a hacer lo propio ahora. Con ello, tenemos en cuenta la declaración del representante de Jordania en nombre de todos los patrocinadores del proyecto, esbozada en el párrafo 14 del informe que estamos examinando.

74. Esperamos asimismo que en los futuros períodos de sesiones en los que se trate esta cuestión — y me refiero en particular a las sesiones del Comité Preparatorio, del Comité de Desarrollo Industrial, del Consejo Económico y Social, etc. — se haga la sincera tentativa de eliminar las deficiencias actuales y de crear una organización para el Desarrollo Industrial de tal manera que redunde en beneficio de todos los países.

75. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito ahora a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por la Segunda Comisión respecto del tema 40 del programa, que figura en el párrafo 18 del informe [A/6191]. En el párrafo 15 de dicho informe se menciona una nota del Secretario General [A/C.2/L.837] relativa a las consecuencias financieras del proyecto. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin oposición, y por consiguiente, si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba en la misma forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

76, El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 6 de la resolución se prevé la creación de

un Comité Especial, integrado por treinta y seis Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. De conformidad con el deseo expresado por la Segunda Comisión, anunciaré la composición de dicho Comité en el curso de la sesión de mañana, 21 de diciembre, después de haber procedido a las consultas adecuadas.

77. La Segunda Comisión ha presentado un proyecto de resolución sobre el tema 41 del programa [A/6192, párr. 8]. Dado que dicho proyecto fue aprobado por aclamación en comisión, si no hay objeciones estimaré que la Asamblea General lo aprueba de la misma manera.

Por aclamación queda aprobado el proyecto de resolución.

78. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado un proyecto de resolución sobre el tema 42 del programa [A/6193, parr. 10]. Dicho proyecto se aprobó en comisión por aclamación; si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba en la misma forma.

Por aclamación queda aprobado el proyecto de resolución.

79. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 6 de su informe sobre todo el tema 43 del programa [A/6194], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que el examen de la cuestión se aplace hasta el vigésimo primer período de sesiones. Si no hay objeciones, estimaré que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Segunda Comisión.

Queda aprobada la recomendación.

80. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado un proyecto de resolución sobre el tema 44 del programa [A/6195, parr. 8]. Someto dicho proyecto a votación.

Por 101 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución.

81. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 13 de su informe sobre el tema 45 del programa [A/6196], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que aplace el examen de la cuestión hasta el vigésino primer período de sesiones. Si nadie presenta objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba la recomendación.

Queda aprobada la recomendación.

82. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 12 de su informe sobre el tema 46 del programa [A/6197], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que el examen de dicho punto se aplace hasta el vigésimo primer período de sesiones. Si no se formulan objeciones, estimaré que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Segunda Comisión.

Queda aprobada la recomendación.

83. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado dos proyectos de

resolución sobre los temas 49 y 50 del programa [A/6198, parr. 16].

84. Someto a votación el proyecto de resolución I.

Por 95 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

85. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución II ha sido aprobado en comisión sin oposición. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba asimismo en esa forma,

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- 86. El PRESIDENTE (traducido del francés): El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 52 del programa contiene dos proyectos de resolución [A/6199, párr. 16] y menciona la declaración sobre las consecuencias financieras [A/C.2/L.844] presentada por el Secretario General respecto del proyecto de resolución II.
- 87. Someto a votación el proyecto de resolución I, comenzando por el parrafo 8, sobre el que se ha presentado una moción de división.

Por 91 votos contra 8 y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8.

Por 93 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto.

88. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución II.

Por 90 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

89. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado un proyecto de resolución [A/6200, párr. 9] sobre el tema 96 del programa, que había aprobado sin oposición. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba asimismo dicho proyecto sin oposición.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

90. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Segunda Comisión ha presentado sobre el tema 100 del programa un proyecto de resolución [A/6201, parr. 6] que había aprobado sin oposición. Si nadie formula objeciones, estimaré que la Asamblea General aprueba asimismo dicho proyecto sin oposición.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

91. El PRESIDENTE (traducido del francés): Hemos terminado con los proyectos de resolución y las recomendaciones de la Segunda Comisión. Estoy agradecido a los miembros de esta Comisión por los progresos que han logrado en materia económica y social.

TEMA 89 DEL PROGRAMA

Asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Comité Especial de asistencia técnica para fomentar la

enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6136)

TEMA 63 DEL PROGRAMA

Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6163)

TEMA 104 DEL PROGRAMA

Reforma del Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6180)

TEMA 92 DEL PROGRAMA

Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6206)

TEMAS 90 Y 94 DEL PROGRAMA

- Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas:
- a) Informe del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;
- Estudio de los principios enunciados en el párrafo 5 de la resolución 1966 (XVIII) de la Asamblea General;
- Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos
- Respeto por los Estados Miembros de los principios relativos a la soberanía de los Estados, su integridad territorial, la no injerencia en sus asuntos internos, el arreglo pacífico de las controversias y la condenación de las actividades subversivas

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6165)

- 92. Sr. ALCIVAR (Ecuador) (Relator de la Sexta Comisión): Tengo el honor de presentara la Asamblea General, en primer lugar, el informe de la Sexta Comisión [A/6136] sobre el tema 89 del programa.
- 93. Un resumen de las opiniones obtenidas por los miembros de la Sexta Comisión durante el examen detenido de esta cuestión aparece en los párrafos 12 a 26 del informe y no creo que sea mucho lo que yo pueda agregar a lo allí expresado.
- 94. La Sexta Comisión concluyó su examen de este tema con la adopción del proyecto de resolución que figura en el parrafo 29 del informe. Este proyecto fue aprobado por una mayoría abrumadora y la Sexta Comisión recomienda su adopción a la Asamblea General.
- 95. Quisiera, sin embargo, llamar la atención de la Asamblea sobre el parrafo 8 de la parte dispositiva, según el cual la Asamblea establecería un comité consultivo de asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión

- más amplia del derecho internacional, integrado por 10 Estados Miembros, cuya designación sería hecha cada tres años por la Asamblea General.
- 96. Este comité se reuniría a petición del Secretario General o de la mayoría de sus miembros, asesoraría al Secretario General sobre los aspectos sustantivos y sobre la ejecución del programa que se establezca por la resolución correspondiente e informaría oportunamente a la Asamblea General.
- 97. Deseo también llamar la atención de la Asamblea sobre el parrafo 28 del informe de la Sexta Comisión, según el cual:
- "En la 879a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente anunció que, para integrar el Comité Consultivo de Asistencia Técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que se constituiría en virtud del parrafo 8 del proyecto de resolución, se propondría a los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Hungría, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Sexta Comisión manifestó su acuerdo con la composición del Comité Consultivo."
- Se espera que la Asamblea General acceda a integrar el Comité Consultivo en la forma recomendada por la Sexta Comisión.
- 98. También tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Sexta Comisión [A/6163] sobre el tema 63 del programa.
- 99. Por consideraciones de tiempo la Sexta Comisión no pudo en este año ocuparse del fondo del proyecto de declaración. Sin embargo, gracias a los esfuerzos de un grupo de trabajo, la Sexta Comisión ha podido establecer ciertas directrices sobre una serie de aspectos de procedimiento que se incluyen en el presente informe y que le servirán para acelerar el examen del fondo del tema en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
- 100. Invito, en consecuencia, a la Asamblea General, a que adopte el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe.
- 101. Quisiera aprovechar también esta oportunidad para presentar a la Asamblea General el informe de la Sexta Comisión [A/6180] sobre el tema 104 del programa.
- 102. Dicho informe contiene, en su parrafo 15, un proyecto de resolución, adoptado unanimemente por la Comisión, que contempla una enmienda al parrafo 1 del Artículo 109 de la Carta. Esta enmienda es tan sólo el resultado de la entrada en vigor de las enmiendas a los Artículos 23 y 27 de la Carta. Su único objeto es el de armonizar los Artículos 109 y 27, en lo que respecta a la mayoría requerida para que el Consejo de Seguridad, aumentado en su forma actual, pueda tomar decisiones.
- 103. Tengo también el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Sexta Comisión [A/6206] sobre el tema 92 del programa.
- 104. Durante el actual período de sesiones la Sexta Comisión dedicó tres reuniones al examen de este

- tema. Varias delegaciones participaron en el debate y concurrieron en calificar la discusión como un intercambio preliminar de opiniones sobre una materia a la que atribuyeron gran importancia, en virtud de su significado para la expansión del comercio internacional.
- 105. La Comisión tuvo para su estudio un proyecto de resolución enmendado por sus patrocinadores después de consultas informales con varias delegaciones interesadas, el cual luego fue adoptado unánimemente.
- 106. En su parrafo dispositivo la resolución pedirfa al Secretario General la preparación de un informe comprensivo sobre el tema, para su discusión en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
- 107. Invito, por lo tanto, a la Asamblea General, a que adopte el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión y que figura en el parrafo 21 de su informe.
- 108. Finalmente, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Sexta Comisión [A/6165] sobre los temas 90 y 94 del programa.
- 109. La Sexta Comisión decidió examinar conjuntamente estos dos temas y de ahí que el informe los abarque a ambos. La Sexta Comisión dedicó 24 reuniones a su estudio y se convirtieron así en los temas más extensos de suprograma. Me es placentero expresar que los dos proyectos de resolución que se incluyen en el informe fueron aprobados por la Sexta Comisión sin ningún voto en contra. El primero lo fue unanimemente y el segundo por 59 votos a favor y 10 abstenciones.
- 110. Fieles a las tradiciones de la Comisión, los patrocinadores de los diversos proyectos estuvieron siempre prestos a reunirse y a cooperar, con miras a lograr un resultado de aceptación general.
- 111. A este respecto quisiera referirme a un parrafo en una de las resoluciones en el cual, debido a la premura de la sesión de clausura de la Sexta Comisión, el viernes pasado, se omitió una frase que se había incluido en el texto de transacción (A/C.6/L.585) a que se llegó después de discusiones que sostuvieron los patrocinadores. Dicho parrafo es el tercero dispositivo de la parte A del proyecto de resolución I que figura en el parrafo 74 del informe que se encuentra a consideración de esta Asamblea.
- 112. Las consultas que se han llevado a cabo con miembros de los diversos grupos interesados demuestran que existe un deseo y una disposición generales a incluir la nueva frase acordada que se omitiera. El parrafo 3 dispositivo de la parte A, así modificado, se leería como sigue:

"Decide reconstituir el Comité Especial compuesto por los miembros del Comité Especial de 1964, tal como se indica en los documentos A/5689, de 17 de febrero de 1964, y A/5727 de 26 de agosto de 1964, a los cuales se añaden Argelia, Chile, Kenia y Siria, a fin de terminar el examen y la elaboración de los siete principios enunciados en la resolución 1815 (XVII) de la Asamblea General."

- 113. Aunque, por supuesto, no ha habido oportunidad de consultar a cada delegación, se espera, en relación con las consultas que se han llevado a cabo, que esta adición sea aceptada sin disentimiento por la Asamblea General.
- 114. Invito, en consecuencia, a la Asamblea General, a que adopte los dos proyectos de resolución I y II recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 74 de su informe, con la pequeña modificación a la que me he referido.

En conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decidió no discutir los informes de la Sexta Comisión.

- 115. El PRESIDENTE (traducido del francés): Recuerdo a los representantes que, en virtud de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General, las intervenciones deberán limitarse a las explicaciones de votos.
- 116. Vamos a votar en primer término sobre el proyecto de resolución de la Sexta Comisión relativo al tema 89 del programa [A/6136, parr. 29]. La Quinta Comisión ha presentado un informe [A/6175/Rev.1] sobre las consecuencias financieras de dicho proyecto.
- 117. Se ha pedido votación por separado sobre el parrafo 5 del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, someteré en primer término a votación dicho parrafo.

Por 60 votos contra 3 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5.

118. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Por 75 votos contra 2 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

- 119. Sr. DELEAU (Francia) (traducido del francés): La delegación francesa ha votado contra el párrafo 5 y, al mantenerse dicho parrafo, contra el conjunto del proyecto de resolución. Este voto no significa que no tenga interés en que se cree en las Naciones Unidas un programa de asistencia técnica en favor de la enseñanza del derecho internacional, sino todo lo contrario. Sin embargo, la delegación de Francia estima que un programa de esta indole deberia financiarse exclusivamente mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y no cargarse al presupuesto ordinario de la Organización. Se trata de un principio sobre el que la delegación francesa, como todos saben, ha presentado a la Asamblea General — que las ha aprobado — propuestas relativas a la reordenación de los asuntos financieros de la Organización y sobre el que no puede permitirse transigir.
- 120. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el parrafo 8 de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General se prevé la creación de un Comité Consultivo de asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, integrado por diez Estados Miembros, que serán designados cada tres años por la Asamblea General. En el parrafo 28 de su informe, la Sexta Comisión propone a los siguientes países como miembros del Comité Consultivo: Afganistán, Bélgica, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Hungría, Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

121. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General acepta que el Comité Consultivo quede constituido por los Estados Miembros mencionados.

Así queda acordado.

122. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución de la Sexta Comisión relativo al tema 63 del programa [A/6163, parr. 16]. La Comisión ha aprobado dicho proyecto de resolución, y si no hay objeciones estimaré que la Asamblea General lo aprueba de la misma manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

123. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasaremos al proyecto de resolución de la Sexta Comisión relativo al tema 104 del programa [A/6180, parr.15]. Dado que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad en comisión, si no hay objeciones consideraré que la Asamblea General lo aprueba también por unanimidad.

Por unanimidad, 'queda aprobado el proyecto de resolución.

124. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución de la Sexta Comisión que se refiere al tema 92 del programa [A/6106, parr. 21]. El Secretario General ha presentado una nota [A/C.6/L.582] en la que se señalan las consecuencias financieras de dicho proyecto. La Comisión ha aprobado dicho proyecto de resolución por unanimidad, y si nadie hace objeciones, estimaré que la Asamblea General lo aprueba asimismo por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

- 125. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos ahora a los últimos proyectos de resolución, I y II, de la Sexta Comisión, que se refieren a los temas 90 y 94 del programa [A/6165, parr. 74].
- 126. Sr. RAKOTOMALALA (Madagascar) (traducido del francés): Sr. Presidente, la delegación malgache agradece que se le permita explicar muy brevemente el voto que ha de emitir sobre la resolución I, B, que se refiere al proyecto de resolución presentado por mi país, por primera vez en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General 3/, y luego, por no haber continuado esta sus trabajos, en el vigesimo período de sesiones [véase A/5937].
- 127. Los principios que se recuerdan en nuestro proyecto son los siguientes: la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos de la jurisdicción interna de un Estado, el repeto de la soberanía y de la integridad territorial de cada Estado, su derecho inalienable a existir en la independencia, la censura de las actividades políticas y subversivas, desarrolladas por Estados vecinos o por cualquier otro Estado, cuya indole tienda a menoscabar dichos principios; la emancipación de

todos los territorios todavía no independientes, el arreglo pacífico de las controversias mediante la negociación, la conciliación y el arbitraje. Un gran número de delegaciones se han manifestado sorprendidas de que dicho proyecto no se hubiese presentado en la Primera Comisión, y se han declarado dispuestos a apoyarlo y aun a ser signatarios del mismo.

128. Si mi delegación no se opuso a que el estudio de su proyecto se presentase en la Sexta Comisión, fue porque sabía que esta había sido llamada a ocuparse de las recomendaciones formuladas en la Conferencia de México por el Comité Especial, del que Madagascar tiene el honor de formar parte, y que figuran en el informe de dicho Comité [A/5746]. Me permito recordar que dichas recomendaciones son objeto del proyecto de resolución I, B, al que me he referido antes.

129. Como declare al iniciarse los debates en la Sexta Comisión, mi Gobierno no tiene otro fin que obtener de las Naciones Unidas una declaración solemne de los principios que le parecen constituir las condiciones esenciales para proteger la seguridad colectiva, y el único medio de que todos los pueblos alcancen un desarrollo económico armonioso en la libertad y la plena independencia. Estos principios ya están formulados, si no en la letra, al menos en el espíritu, en los Artículos 1, 2 (parrs. 1, 3 y 4) y 33 de la Carta.

- 130. La Sexta Comisión ha estimado que las recomendaciones de la Conferencia de México, así como sus propias conclusiones, están intimamente ligadas a los principios que figuran en el proyecto de resolución de la República de Madagascar.
- 131. Con objeto de llegar a una resolución que reitere con solemnidad los principios que deben regir las relaciones internacionales y exprese con precisión las obligaciones que deben recordarse a todos los pueblos del mundo en este importante terreno, la Comisión ha decidido, pues, que continúe el estudio de las cuestiones enunciadas en los puntos 90 a 94 del programa en el seno del Comité Especial que se acaba de ampliar, a fin de presentar un proyecto concreto a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. Mi delegación está de acuerdo con este procedimiento.
- 132. Dado que la mayoría de las delegaciones examinaron nuestro proyecto en el curso de los debates de la Sexta Comisión, y que no se ha levantado ni una sola voz contra los principios enunciados en el mismo, terminaré formulando el voto de que en 1966 la Asamblea General adopte por unanimidad una decisión por la que haga suyas las propuestas que presentó mi país y que, estoy convencido de ello, habrán de crear en el mundo un clima de buena voluntad, de comprensión mutua y de respeto por los derechos que confiere la Carta a todos los pueblos.
- 133. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de someter a votación los proyectos de resolución I y II, señalo que el Relator de la Sexta Comisión ha declarado que, de conformidad con el deseo de los miembros de la Sexta Comisión, se debería introducir una pequeña modificación en el parrafo 3 del

^{3/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 2, documento A/5757 y Add.1.

proyecto de resolución I, A. Dicho parrafo estaría concebido en los siguientes terminos:

"Decide reconstituir un Comité Especial, que estará compuesto por los miembros del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 1966 (XVIII) de la Asamblea General, a los que se añaden Argelia, Chile, Kenia y Siria, a fin de terminar el examen y la elaboración de los siete principios enunciados en la resolución 1815 (XVII) de la Asamblea General."

134. Invito a la Asamblea General a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución I. Dado que dicho proyecto ha sido aprobado sin oposición en comisión, si no hay objeciones estimaré que la Asamblea General lo aprueba en la misma forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

135. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución II.

Por 80 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

136. El PRESIDENTE (traducido del francés): Hemos terminado la votación sobre los proyectos de resolución presentados en la Sexta Comisión. Deseo felicitar y expresar mis mejores votos a la Mesa y a los Miembros de la Sexta Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.